



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 01 DIC. 2015

ACTA⁹⁴
RES. 10

EXP. 2015-25-3-009665 c/otros

maf

VISTO: La Resolución N°6, Acta N°10 de fecha 2 de diciembre de 2014 del Consejo Directivo Central.

RESULTANDO: I) Que por el citado acto administrativo se amplió a todo el año el periodo de actualización de las listas de egresados, estudiantes cursados y estudiantes de formación docente, en lo que respecta a la asignatura Matemática, en sus diferentes centros educativos, establecidos en la normativa vigente - Circulares N°2145 y N°2393;

II) Que el Consejo de Educación Secundaria sugiere que lo dispuesto por el CODICEN, se amplíe a todas las asignaturas, en atención al déficit de docentes egresados;

III) Que por Sesión N°48, de fecha 11 de agosto de 2015, se elevan las actuaciones para su consideración;

CONSIDERANDO: I) Que la Unidad Letrada no formula objeciones;

II) Que la Asesoría Letrada eleva las actuaciones;

ATENTO: A lo expuesto;

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA
ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA;**

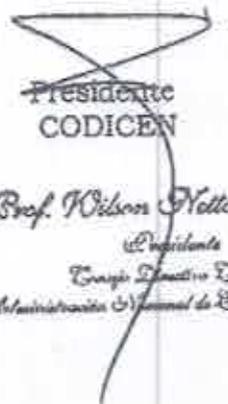
Resuelve:

Complementar la Resolución N°6, Acta N°10 de fecha 2 de diciembre de 2014 del Consejo Directivo Central, extendiendo a todas las asignaturas, los periodos de actualización de las listas de egresados, estudiantes cursados y estudiantes de formación docente,

en sus diferentes centros educativos, establecidos en la normativa vigente - Circulares N°2145 y N°2393.

Comuníquese al Consejo de Formación en Educación y a la Asesoría Letrada. Cumplido, pase al Consejo de Educación Secundaria a sus efectos.


Dra. Ma. Beatriz D'S SANTOS YANGOTCHIARI
SECRETARIA GENERAL
ANEP - CODICEN


~~Presidente~~
CODICEN

Prof. Wilson Netto Marturet
Presidente
Consejo Directivo Central
Administración Nacional de Educación Pública